6

en que se tiene el modo y forma
que se ha de observar en todo el Reyno
no pase la quinta de veinte y cinco mil
hombres para el Reemplazo de los cuerpos
del Exto., debiendo hallarse finalizada
p.a el dia primero de Mayo, con lo demas
que contiene. Y entendido por este Ayto.
acordó se guarde y cumpla cuanto se
previene, esperando que el Exmo. Sr. Gov.
Presidente como M.l Justicia se servirá
dictar las providencias oportunas p.a
la Realizacion del alistamto. y demas
diligencias que corresponden con arreglo
a lo que manda S. M., contestandose el
Recibo a dho. Sr. Yntendente, y Remitien-
dose por separado nota del vecindario
que tiene esta Ciudad p.a los efectos que
se previene, en lugar del testimonio del
Padron Real, en merito a la premura
del tiempo y gastos que dho. espediente tam-
bien se ocasiona.

Volunt.s Realist.s — Prop.o de arbitrios

Oyóse un oficio del Sr. Yntendente
Subdelegado de Propios de la Prov.a de
Murcia fha. treinta de Enero ult.o, en
el que previene bajo conminacion de
apremio en caso contrario, que dentro
del termino de ocho dias haga ejecutivo